



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-643592-UNC-ME#FL

VISTO:

El EX-2025-643592-UNC-ME#FL por el cual los Consejeros Estudiantiles de AIEL solicitan una habilitación excepcional de los turnos de examen de septiembre para materias de 3° año de Inglés, Francés, Italiano, Alemán y la Licenciatura en Español y de 2° de los profesorados de Español y Portugués,

Y CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: No hacer lugar a la solicitud presentada por los Consejeros estudiantiles por AIEL en atención a la situación que atraviesan los y las docentes, reconociendo y respetando el legítimo ejercicio de su derecho al paro. Asimismo, se dispone del rechazo por encontrarse impedida su tramitación ante la inviabilidad administrativa.-

Art 2°: Comuníquese y dé forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

